



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y Dictamen correspondiente **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, presentada por la Diputada Claudia Tello Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El 09 de noviembre de 2021, la Diputada Claudia Tello Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género.

El 09 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-4-158, Expediente No. 723, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por la promovente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En México, las características estructurales de la sociedad, la economía y la política permiten reproducir una cultura basada en modelos patriarcales que coloca en un alto grado de vulnerabilidad a la mujer, en particular en el ámbito rural y urbano popular.

Si bien, en los últimos años se han impulsado acciones afirmativas que excluyen esquemas de desigualdad y discriminación con medidas que garantizan la participación paritaria de la mujer en las elecciones federales y locales, hacen falta cambios estructurales y culturales que visibilicen a la mujer en forma íntegra y potencialicen sus capacidades en la construcción de una sociedad con más igualdad, con garantías de una vida libre violencia y trato digno para todas las mujeres.

La paridad es un principio constitucional que debe ordenar las funciones del Estado y las políticas públicas de los gobiernos, a través de acciones y programas que permitan generar condiciones para la autonomía económica



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

de la mujer. Entendiendo a ésta, como la capacidad de generar ingresos y recursos propios con base al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.¹

La desigualdad, en relaciones de trabajo formal en nuestro país, se expresa en la brecha salarial entre hombres y mujeres. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2019, fue de 18.8%, siendo una de las más altas de los países que la integran. En México, menos de la mitad de las mujeres en edad de trabajar participan en el mercado formal de trabajo, la tasa de hombres activos en el mercado laboral es de 82%, de las mujeres que sí trabajan, el 60% de éstas lo hace en el mercado informal, sin protección social, inseguridad en la permanencia laboral y un salario diferenciado entre hombres y mujeres en actividades laborales similares.²

En el Sistema de Cuentas Nacionales de México (Inegi 2020), el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.6 billones de pesos, lo que representa el 22.8 de participación porcentual del Producto Interno Bruto (PIB).³ Este trabajo no remunerado se desarrolla en labores de alimentación (21.6%), limpieza y mantenimiento de la vivienda (19.9), limpieza y cuidado de la ropa y calzado (7.7), compras y administración de hogar (12.2), cuidados y apoyo (28.9) y ayuda a otros hogares y trabajo voluntario (9.7). El porcentaje nacional de participación en las labores domésticas y de cuidados por sexo es el de mujeres 62.28% y el de hombres de 24.28%.

Porcentajes de participación por sexo que cambia de acuerdo con el lugar de residencia. En el ámbito urbano la participación de mujeres es de 60.33% y el de hombres de 24.86; en el ámbito rural, las mujeres participan en 69.15% contra el 22,20% de hombres.

En el ámbito rural, la discriminación y explotación de la mujer en el trabajo no remunerado es más denigrante. En nuestro país, de los 61.5 millones de mujeres, 23 por ciento habitan en localidades rurales. Las mujeres y niñas rurales enfrentan circunstancias de mayor discriminación, violencia y eliminación de sus derechos. Su vida se encuentra condicionada cultural y económicamente a condiciones de supervivencia extremas, con menos posibilidades de autonomía económica y seguridad de su persona.

La mujer rural, de manera particular, vive condiciones desfavorables en la valoración y reconocimiento de sus aportaciones a las economías familiares y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

comunitarias. Enfrenta limitaciones legales y sociales, como el acceso a la propiedad comunal, ejidal o privada, lo que constituye un obstáculo para ser sujeto de programas y acciones de las políticas públicas que apoyan el desarrollo del campo, así como participar en las decisiones comunitarias, al no reconocerle su derecho de participar, situación que se agrava en las mujeres indígenas.

En la familia y comunidad rural, la mujer vive restricciones cuando pretende buscar empleo o desarrollar actividades para una economía propia, inhibiendo iniciativas y eliminando cualquier posibilidad de apoyo. En el ámbito laboral enfrentan discriminación en la diferencia de sueldos con los hombres y la dificultad de acceder a puestos de mayor jerarquía. Enfrentan la insuficiencia de servicios en las necesidades de cuidado y salud, así como la dificultad de acceder o ser reconocidas como sujetos de beneficios y programas sociales.

El reconocimiento de la inserción de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria debe garantizar la igualdad de condiciones y la paridad en sus derechos económico-sociales para una independencia económica propia, base de dignidad como persona. Debe garantizarse su participación en las organizaciones productivas e incluirlas en la toma de decisiones en paridad.

Revisar las atribuciones de la organización productiva social con el objetivo de favorecer la igualdad y paridad obliga a crear bases económicas y culturales que visibilicen la importancia de las aportaciones de la mujer. Para ello es importante fortalecer el marco normativo e institucional para la participación productiva de las mujeres en condiciones de igualdad, promover cambios culturales para revertir estereotipos y prejuicios de género, propiciar las condiciones laborales favorables para la igualdad, apoyar empresas y proyectos productivos impulsados por mujeres, ampliar la seguridad y protección social de mujeres con mayores desventajas y favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre bienes inmuebles y de producción

Desmontar la cultura de la desigualdad por género a través del empoderamiento de la mujer en el ámbito rural implica cambios culturales, económicos y políticos en donde el quehacer legislativo tiene una función primordial.

En la ley debe plasmarse el empoderamiento de la mujer con la generación de condiciones organizacionales favorables a la igualdad y con el impulso de una



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

agenda con perspectiva de género para la igualdad sustantiva. La igualdad sustantiva debe manifestarse en los espacios organizativos donde se excluye la presencia de la mujer con base a las estructuras androcéntricas que rigen su dirección y toma de decisiones.

En mi calidad de mujer y de Secretaria en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, me corresponde impulsar cambios a las leyes que determine las bases para condiciones de igualdad y paridad en el desarrollo de las organizaciones productivas en las que se visibilice la importancia del trabajo y la aportación de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria, para ello, proponemos reformar diversas disposiciones en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Igualdad y paridad en el desarrollo rural sustentable

El desarrollo rural sustentable es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. Incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, conforme al artículo 26 de la Constitución, con la intervención del Estado para su regulación y fomento, observando las libertades ciudadanas y cumpliendo sus obligaciones en el desarrollo rural.

La igualdad y paridad en el desarrollo rural sustentable inicia con el reconocimiento de los derechos plenos de la mujer rural, para ello se propone reformar el artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, retomando la obligación de todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con la interpretación que más favorezca a la persona, prohibiendo toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

En el mismo sentido, se considera el derecho a la igualdad y la paridad como principio constitucional en la esfera administrativa y organizacional de la Ley de Desarrollo Sustentable, que tiene sustento en los artículos 2o. y 4o. de la Constitución y en la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. En esta última, se define que la igualdad sustantiva es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁴ Por cuanto al principio constitucional de paridad obliga al Estado mexicano a garantizar de manera integral y en igualdad de condiciones, la representación y participación política de las mujeres.

Por lo que se propone la reforma de los 1, 6, 15, 17 y 24 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable, para favorecer el desarrollo de la mujer rural con acciones afirmativas, en los términos siguientes:

Se reforma el segundo párrafo del artículo 1º, con el objeto de hacer patente los principios de los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, para garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad, con ello se traza una ruta de interpretación de la Ley que integra los derechos de la mujer rural con base a la igualdad sustantiva.

Se reforma el párrafo primero del artículo 24 para la observación de los principios de constitucionales contenidos en los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, y garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad.

Se reforma el artículo 6º, párrafo primero, para incluir en los criterios de las acciones del Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, los de igualdad y paridad.

Se reforma la fracción X, se adiciona la fracción XIX, y la actual se recorre a la fracción XX, todas del artículo 15 de la Ley, para sustituir el concepto de equidad por el de igualdad y reconocer el trabajo de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

Se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para incluir el principio de paridad en la integración del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

De igual forma se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Ley para incluir el principio de paridad en la integración de Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable en las entidades, municipios y distritos de desarrollo rural. La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión colectiva en órganos regulados en la ley de desarrollo rural sustentable.

Incluir los principios constitucionales de igualdad y paridad en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tiene por objeto visibilizar a la mujer rural y reconocer sus capacidades y aportaciones en la economía de este sector, además de empoderar a la mujer en los órganos colectivos regulados en la misma ley, los que el Estado mexicano debe observar e impulsar para el desarrollo con equidad del campo mexicano garantizando la independencia económica de la mujer rural, base para la protección de sus derechos plenos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que de conformidad con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Actualmente, las mujeres rurales constituyen una cuarta parte de la población mundial. En México, de los 61.5 millones de mujeres, 23 por ciento habitan en localidades rurales. También, representan el 34 por ciento de la fuerza laboral, por lo que esta población es responsable de más del 50 por ciento de la producción de alimentos en México.

Sin embargo, es una realidad que las mujeres y niñas rurales enfrentan particularidades y mayores obstáculos para ejercer sus derechos. Esto significa que las vidas de poco más de 10 millones de mujeres están determinadas por un territorio, condicionamientos culturales y redes de dependencia de producción y supervivencia radicalmente diferentes a las mujeres que viven en zonas urbanas.

De acuerdo con datos nacionales, 6 de cada 10 mujeres rurales viven en pobreza, la expresión más lacerante de la desigualdad. En materia de educación, las mujeres rurales mayores de 15 años han estudiado en promedio solo 6.6 años, cifra que a nivel nacional es de 9 años.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

SEGUNDA: Que a pesar de que las agricultoras producen la mitad de los alimentos, la tenencia de la tierra representa una de sus mayores dificultades. De acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional, del padrón de 4.9 millones de personas que poseen núcleos agrarios en todo el país, más de 3.6 millones son hombres. En otras palabras, de cada 10 personas con derechos sobre la tierra, ni siquiera tres son mujeres.

Al no ser propietarias de la tierra, las mujeres no pueden recibir apoyos de programas de equipamiento, de infraestructura; tampoco créditos o apoyos económicos por pago de servicios ambientales.

Por otro lado, de la amplia y heterogénea gama de mujeres que habitan el mundo rural, son precisamente las mujeres indígenas, quienes enfrentan las peores condiciones y expectativas de vida, las que tienen menos opciones de desarrollo y empoderamiento personal.

TERCERA: Las y los integrantes de esta Comisión que Dictamina, reconocemos a todas las mujeres rurales por el trabajo que realizan en nuestro país, y continuaremos apoyando propuestas como la actual para que programas y planes dirigidos al campo tengan perspectiva de género y atiendan las necesidades de las mujeres que viven en zonas rurales.

CUARTA: Con la intención de ilustrar a la Asamblea, se presenta un cuadro comparativo de las adecuaciones legislativas propuestas por la promovente y que se ajustarían al texto vigente.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN
Artículo 1o. ... Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la	Artículo 1o. ... Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciando un medio ambiente adecuado, observando los principios de los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, para garantizar la igualdad y paridad en las estructuras



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

...

Artículo 6o.- Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

...

...

Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. a IX. ...

X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados,

organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad.

...

Artículo 6o. Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social, **de igualdad y paridad**, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

...

...

Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. a IX. ...

X. **Igualdad y perspectiva** de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

<p>personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;</p> <p>XI. ...</p> <p>XII. ...</p> <p>XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;</p> <p>XIV. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.</p>	<p>rurales;</p> <p>XI. ...</p> <p>XII. ...</p> <p>XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra, garantizando los derechos de la mujer rural ;</p> <p>XIV. a XVIII. ...</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>XIX. El reconocimiento de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria;</p> <p>XX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.</p>
<p>Artículo 17.- Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de</p>	<p>Artículo 17. Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior.

...

Artículo 24.- Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán, además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades

producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior, **observando la paridad en la integración de los órganos colectivos.**

...

Artículo 24. Con apego a los principios de federalización, **paridad y Perspectiva de género**, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.	...
--	-----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

ÚNICO. Se **reforman** el párrafo segundo del artículo 1; el párrafo primero del artículo 6; las fracciones X y XIII del artículo 15; el primer párrafo del artículo 17 y el primer párrafo del artículo 24; y se **adiciona** la fracción XIX y se recorre la actual a la fracción XX del artículo 15, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue;

Artículo 1o. ...

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciando un medio ambiente adecuado, observando los principios de los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, para garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad.

...

Artículo 6o. Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social, **de igualdad y paridad**, integralidad, productividad y sustentabilidad. podrán participar los sectores social y privado.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

...

...

Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. al IX. ...

X. **Igualdad y Perspectiva de género**, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

XI. ...

XII. ...

XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra, **garantizando los derechos de la mujer rural** ;

XIV. al XVIII. ...

XIX. **El reconocimiento de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria;**

XX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

Artículo 17. Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior, **observando la paridad en la integración de los órganos colectivos.**

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

...

Artículo 24. Con apego a los principios de federalización, **paridad y Perspectiva de Género**, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero 2022

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	EBE1F0BF5002A635FD64E018A50E5 EBC32A3E00C58EF2CA274719A054D D3C39D6DB2928D0022AE705918483 16D33EFD2EB489FEBF62687B5D547 EF46934E6053
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	D6D34D598C30EA146C31EA697C41F 0FAA8A13CC74FC7720D5BBDB196E 8C44C7C2BD788E803FE0521CA87EF 8E20650F30F2AD341C53C92F9471D B8D1CAB6E67BB
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (MORENA)	A favor	DBD5BDAB8739E99DCDC94CFB8135 E6C45455BB85126033004DB2B91F5 F7B891251CF7AB167BA85811993929 18A62E35BCC177419679697A6B766 A0A3473D35E0
 Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM)	A favor	37AF6C9E4E3A10C02D6F22FBAE819 7C680CA83F73710CD7C0B9DC3DB9 4E491DFFF7F2DBC82435CD2548A5 C5EC69C88AC8DD86E561162FE870 D4201E3FE599295

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

2353BE881E101DE23C898F80D47F8
FCCA61D3B832475B5A76C5EFDCC8
5F8D5ADCC6171453E5922F036976E
FEE0C1B2063450D9399EBCFB6BC3
74A1DF7C5AF3D7



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

318C9C41DABEC8BE343506F14A54F
9BA2239A0B1C5FE04846E16F948CF
0ECF87D67695245E5B88499DCD9A3
B3C27B86E4B75F10832F4871519DD
0576A931BE71



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

C93BBA6799733C376F62C07993F6A
CF6B3E78B08059D45F3C0DABB44A
68151FF9A248ABC978512C78DEFB6
E1D22DE53E7B6EA68D0013C414635
77796B1B291B5



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

E0DD6CE4A2784326C949AFFE97F72
1E71152FC6BCCA58AD5CF6F3F5776
7BDED7252B35288AB5B9E5CBF2319
B5EC3498905D05218B5C4CACC1F44
EC8DA7BDA419



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

37F5FF6B43032122BAE256080549FF
7DFCA6911978F8767555733AE21A0
C236240A9E3A807B593F07A38636F
D65D503F40E9C77CF49620BC43E13
F3FFAFF4435

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

94EC640DAFC68C2A6CCF01E6DB2E
3E8EEF7F02327FED24F4FC367DDB
E46255FCB42F5CC6173DB0EF75C28
863EED735C0C47E41D105FA989C2E
C8C10E0DFCF8F5



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

DD8705D809ADC673038B8FD9DE0A
FF01D64223B1A201972E811D8D58D
79091021B4ACFD2A7922F3F8F029E
8BFA30B893FFEFD068AF21C9606AB
F650E73E2F4DC



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

C70D8ACBBC58D9834B6F0B5FF434
76573C917A373B6F84BFBAE4BC1CA
14430B4472F4714E6961BE4D29B89A
B5A8BB642568046CF33A3DBEE9FA
EE84DDA6B7DC2



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

12E7BE59B3F99C6948290E0A881355
89348AE789625E4A3418C9F8A6979B
C4BB7C6F9C07D3742BD46027561EC
B422FC6351C94D9301D884871FBCF
67B62879B8



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

AAB359F2CC3B6C369A74C380BFE2
2869FABA5EC11888BA7012E47ABBF
ACDB7BCE43EB8C58E1A34FF3E940
B2E2D5F8C13EDA190C2510651E280
00E50B4675C046

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género. A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

6B0346F62BD867F3EB6E9D5642307
82005476662411919C9F05FCA41CB2
F4CB9937A0D25D7397FFF8206FA48
B32FC7B0E7FF0BA02459E9921147C
B181358D1AE



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

56CCEC83DBAD37E961D681136DEC
9F56286D822EA630F1E5DA23180220
80587E7D28BB4072268796B5F4E9C
AFF2C37BBA1A5924CDFB47FE368E
9685D797959B2



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

B7ECC85EAB22CD39CD123E3878B4
D2B6082E6B9877885EF622ED501627
2BC65E490EB6B64545DD9002CC95F
FB56C80F9476C8A72DB706798B413
F206CDC7C16A



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

4BEB1B76F63D71F3F7A0A9A2A2E1A
EC053FB2A0CDE7D077AD1F7845867
10B7F2E850F8E7AC963B233FD212F
CEFC3955D304C407A6A74CCC4C3C
2A61C1AD7C94F



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

3A435BDB579AA7DD61251565D655B
98BDC0208C99010539E2976B257126
3EA09B46DC62F83AD00A684B4BD36
31A9EF0D00B99875FDC5CC21DDC2
170033DD5110

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

CC666915B906D4B01F45B2B4C2D8E
92503293BBBD1F3F11C47108055B38
21C351B722344FF78EF4663C0585A9
2A7F955999E57C86352A5FFC138CB
4D05EDD6EE



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

12EF2945659FC4365522EDB4314744
DAEF7906F0184D987FC25C3E087A9
89FEDB0A34A230C582AC5C871AA0
E05450A33482889A67202140A50836
CCC50D4BB01



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

7EC5C5871DD6ED748C78C569D2B2
69372849E3965AAEB401E0FF50987B
F3534E0E2A624902EAFCE2F7CEDF2
08D654D2AC1123E871A0597BB2A69
851D7ADB8E5E



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

FB2BD0115D566287D84659E6967AD
D637216F9DD33FE10E9D74A0F3079
8C6804F0D58545464A1EA0F6D218F
A6116C9B99ADC457AF792E3D947A8
A140A115B87A



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

3E86BB83EC1F1F3BB0955E36D212E
4473C755BE14012D55AD778E93C32
B9C846539202195FDE2A584E2FA9D
1DA81DDC110A3C30FC28042494668
31C95517D897

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Noemi Berenice Luna Ayala

(PAN)

Ausentes

F77A349BE9FF0523C4473E6FB1AED
0CE4362AA9BB119067CB5D150E368
0256DB0627CB41711E28DF65D5511
F7E86E4CD364E8D081D15117D78BD
9B4428F7D304



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

29ED5CED5A10F5A8DA663FF1F3A8
30189F3810190165E5024F93688198B
5D1C62EF8BCFC0E42248A80924E76
DAA476987098926F0AB3DF1046C10
C4A196CFC12



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

F78EC4795C294A52CD94B07FA7728
63E867A8189D7E03B5EB0D3AE692A
1A7FB4C87CCEEF8465A9F5D940216
3E7605F7FF9734BCDB80E6A39E4F2
26A46A1F3E9C



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

07E68C5C2D40D6D5DE8C899D515D
C45CD299F39D09369B59CDF59C628
FED1162F1115F3D90BEFBA228E857
8551B17FDDB4A145F2492D5D341BE
2A4EA797CE0AB



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

71185BE8B5682E85E67E93D4DA5F2
AD47F9A81D790E1589C048E1BB40C
65C0DFC2B4BDF6389B009EB85C269
B281E2AA1CF43A33782F85841D0A9
25E6B0345A7F

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen con Proyecto de decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, A cargo de la Dip. Tello Espinosa Claudia.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

F68A6D0BC27570AB3957A682EDA9D
A082044E50C106253F073763AE21FA
C5E500D094B546DDF7667962AA225
166D230D224BE0DBFB903D485BE2E
F101645906D



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

39F83D7EF009B8EED8F6884A550D2
7D0EF70B416728AAFAC432A869690
644C03BBEF22A4AEDFFF81E4222E
BA5B7CCB9DCD8CAFF9FEACCF850
CC99B5331FEF910



Tomas Gloria Requena

(PVEM)

A favor

05AB134A5C0EE6C6022A1F7023104
3F16E3BD253D58F4294BDA2C1767B
900D498EA221E921DEEE98081C8C7
60C31D6F5590DD74EF9FCCE402196
CEC8680FCDDF



Valentín Reyes López

(MORENA)

A favor

81FB3AF604D29C43B97BC621D49F4
66DDA9D841F1E46FAD62C67BD4FA
B8E97B39CE2B2D214B14917630E56
DFE5EF6BFF593E9F453C78DE1570A
70AC71947EDA6



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

B6AD6888BAFD7B5831F58A606746C
17442D5FADED2FA12FB060F61F923
4FAC8167DAF6DB2564AD051BB1ED
D3FC5D56BE041DF336F393EFE168A
2EA00E4338850

Total 34



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		5	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Sonia Rocha Acosta	Asistencia por sistema B60711D6154F20B0F 777D6A190C5608A44 081A0E9AC2C52AA3 037C4E7326BE927DD 5887329250917F127D FE9B533E398EDAFB 70C0CC4A40A57F322 7CD13E88A7	Asistencia por sistema B60711D6154F20B0F7 77D6A190C5608A4408 1A0E9AC2C52AA3037 C4E7326BE927DD5887 329250917F127DFE9B 533E398EDAFB70C0C C4A40A57F3227CD13E 88A7
	Ana Laura Sánchez Velázquez	Asistencia por sistema 3D8FEB7FBC1EE387 40CA009850B7928F7 6FC6377044AF5FFB3 1527CA5A0D3EF2863 16ED3B8CA77E33EA 26EC4E6779A5B67EF 3BAF11AF19916F0AD 1656A0B9D9A	Asistencia por sistema 3D8FEB7FBC1EE3874 0CA009850B7928F76F C6377044AF5FFB3152 7CA5A0D3EF286316E D3B8CA77E33EA26EC 4E6779A5B67EF3BAF1 1AF19916F0AD1656A0 B9D9A
	Arturo Bonifacio De la Garza Garza	Asistencia por sistema 4510154CF0A4F2669 61B28615AD5AE8E6E 2955F975857C531955 DA24D28C97D954353 5731571B432094B848 B137BC7E1361A53F8 C73C464A486D16DB 97002ECE	Asistencia por sistema 4510154CF0A4F26696 1B28615AD5AE8E6E29 55F975857C531955DA 24D28C97D954353573 1571B432094B848B137 BC7E1361A53F8C73C4 64A486D16DB97002EC E
	Gustavo Macías Zambrano	Asistencia de viva voz F773D6E8FD9C0A0A 64C031BAF0928446C 48F1E11504BB7F9E1 D48F844B8CFC4AF2 2D0BCFEFF811D0D 27647C8CDEED6477 7EF80501760C649A6 AD2B1CF07CC3E	Asistencia de viva voz F773D6E8FD9C0A0A6 4C031BAF0928446C48 F1E11504BB7F9E1D48 F844B8CFC4AF22D0B CFEEFF811D0D27647 C8CDEED64777EF805 01760C649A6AD2B1CF 07CC3E
	Ismael Alfredo Hernández Deras	Asistencia de viva voz 93441C6298A1D663B CC6DBD67C3CA3276 22293FBE354ED1D64 03524804789C342A87 E60FD9477A3742F8F B42B282E08D916660 277F97213991D7145 A9F98BDE6	Asistencia de viva voz 93441C6298A1D663BC C6DBD67C3CA327622 293FBE354ED1D64035 24804789C342A87E60 FD9477A3742F8FB42B 282E08D916660277F97 213991D7145A9F98BD E6



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema A865DDEBB8EA4ED1 F8B83191A713545629 93D2FEC5B9BAA73F 137054273202FBEE6 A079717ABCB23DE0 7097CC3A91DB4A2C BC805F278CF0180F8 6E5538DA7572	Asistencia por sistema A865DDEBB8EA4ED1F 8B83191A71354562993 D2FEC5B9BAA73F137 054273202FBEE6A079 717ABCB23DE07097C C3A91DB4A2CBC805F 278CF0180F86E5538D A7572
 Merary Villegas Sánchez	Asistencia de viva voz 2AE05C02C2D4059F1 5F890838FCBC92798 E773AC733A43112BE E6088EFAD946410AC 8F971F965CD111196 ACF4ECA350846EA7 05F3CDB82C5D1733 F88BEDDB5AD	Asistencia de viva voz 2AE05C02C2D4059F15 F890838FCBC92798E7 73AC733A43112BEE60 88EFAD946410AC8F97 1F965CD111196ACF4E CA350846EA705F3CD B82C5D1733F88BEDD B5AD
 Otoniel García Montiel	Asistencia de viva voz 5D9FB8DA703AD193 3060FEC01AFD5B63 B853E6277BA3E7699 802108F262398DC21 E25F960C77967C625 6F416CEB3D2470039 0A518485595711B771 99A266368F	Asistencia de viva voz 5D9FB8DA703AD19330 60FEC01AFD5B63B853 E6277BA3E769980210 8F262398DC21E25F96 0C77967C6256F416CE B3D24700390A518485 595711B77199A266368 F
 Rodrigo Sánchez Zepeda	Asistencia por sistema 6B9DC826AFD54CFD C6273A4F10E7C3CB 2D6204E71E5DE7F69 D55A7EE2BF8108E92 2CA883A6010A1835A 9E5CD9272AEE04B1 765E9D2B806594768 AA731521652A	Asistencia por sistema 6B9DC826AFD54CFDC 6273A4F10E7C3CB2D6 204E71E5DE7F69D55A 7EE2BF8108E922CA88 3A6010A1835A9E5CD9 272AEE04B1765E9D2B 806594768AA73152165 2A
 Valentín Reyes López	Asistencia de viva voz 050B4AA5FF897E64A E0BD3DD6EDAED7B 2E65996DE30C61707 71F6812D27B9A0AA1 4ECE8D796B495123B 1F78D495353D220AA 247AC733E7A74DD92 484ECCE3DBB	Asistencia de viva voz 050B4AA5FF897E64AE 0BD3DD6EDAED7B2E 65996DE30C6170771F 6812D27B9A0AA14EC E8D796B495123B1F78 D495353D220AA247AC 733E7A74DD92484EC CE3DBB
 Cecilia Márquez Alkadeff Cortes	Asistencia por sistema 35A7CBD482DAF092 53ED3D215FC8708D C6A9A7E4FEC6E516 5DA224BC74EB33B8 1349305907D784BE1 9DCE22E0E1FAD9E8 753C2508D3BDB0349 74F0620BC21D15	Asistencia por sistema 35A7CBD482DAF09253 ED3D215FC8708DC6A 9A7E4FEC6E5165DA2 24BC74EB33B8134930 5907D784BE19DCE22 E0E1FAD9E8753C2508 D3BDB034974F0620BC 21D15



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

NÚMERO DE SESION

5

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Ciria Yamile Salomón Durán

Asistencia por sistema

1CCC84F577AB3A13
383A0B1DD7B6528C4
7436715E70EFDEE2E
BF63819FBC4AC1B9
474182BA981C2E691
9AAFF2BFED3A022C
0DE5FBD444C62E4D
081002C2EDF24

Asistencia por sistema

1CCC84F577AB3A1338
3A0B1DD7B6528C4743
6715E70EFDEE2EBF6
3819FBC4AC1B947418
2BA981C2E6919AAFF2
BFED3A022C0DE5FBD
444C62E4D081002C2E
DF24



Claudia Tello Espinosa

Asistencia de viva voz

B141319AF6110F34F
B78A6F3532525095B
E721CBDB9449A4C2
67A5721AB6928271E
F89C69B6BD8FE8FE
37FAB5A3085235D8B
7B8672EC57BCB6BD
7D1830374E20

Asistencia de viva voz

B141319AF6110F34FB
78A6F3532525095BE7
21CBDB9449A4C267A
5721AB6928271EF89C
69B6BD8FE8FE37FAB
5A3085235D887B8672
EC57BCB6BD7D18303
74E20



Esteban Bautista Hernández

Asistencia de viva voz

D916475F6570256E9
55EFCF1E9209F0AB9
EEBB6A393639113A1
042F793FFA17892347
1382E163A83E77113
8B5984968978FA3C5
3AE9FC17B0BA15B3
96840594B

Asistencia de viva voz

D916475F6570256E955
EFCF1E9209F0AB9EE
BB6A393639113A1042
F793FFA178923471382
E163A83E771138B598
4968978FA3C53AE9FC
17B0BA15B396840594
B



Esther Mandujano Tinajero

Asistencia por sistema

EB783762301D1FC7F
DF8E21378018335DE
7443156501D9D1E00
5672C357A7E1F7BC0
26AF955286358179E
BC64EB42988061D5F
0927521F91A51BF4E
948AC41B0

Asistencia por sistema

EB783762301D1FC7FD
F8E21378018335DE74
43156501D9D1E00567
2C357A7E1F7BC026AF
955286358179EBC64E
B42988061D5F0927521
F91A51BF4E948AC41B
0



Fabiola Rafael Dircio

Asistencia por sistema

60D0FF394306D5A35
F55C390642B0A58DC
28747C1C4F27BAAA
EDBAB0BEAFA9ADE
8223811083CFF367B
8E1A32FC0D5494EB1
664618BD19714E940
560E92C74DDB

Asistencia por sistema

60D0FF394306D5A35F
55C390642B0A58DC28
747C1C4F27BAAEDB
AB0BEAFA9ADE82238
11083CFF367B8E1A32
FC0D5494EB1664618B
D19714E940560E92C7
4DDB



Faustino Vidal Benavides

Asistencia de viva voz

71BBCCDBF9114B23
BBF546E76C8965565
AE28655A217A17ECB
2E40F748ABD00CDE
543E06EFE7BF1C8C
27CE7F7FA395D599C
250D02EED6FF04D73
F6DF19BDD205

Asistencia de viva voz

71BBCCDBF9114B23B
BF546E76C8965565AE
28655A217A17ECB2E4
0F748ABD00CDE543E
06EFE7BF1C8C27CE7
F7FA395D599C250D02
EED6FF04D73F6DF19
BDD205



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Jesús Fernando García Hernández	Inasistencia 233305DEB1B1FE0D9 EF22C129A17DE917B 80F1B969A6A94E4F7 200C960859198F75C 735EA31D601A440C7 7A881B24DAEA92A84 21E996B35C3D7E851 9995664A4	Inasistencia 233305DEB1B1FE0D9 EF22C129A17DE917B8 0F1B969A6A94E4F720 0C960859198F75C735 EA31D601A440C77A88 1B24DAEA92A8421E99 6B35C3D7E851999566 4A4
 José Alejandro Aguilar López	Asistencia de viva voz 7CBE25EA40E7888C AC107FD69A1802BB D14346BA60EC9A9E 88B02908917244B7A D7C8A5279C66C3086 E6E61B9ED0D053AB 4077D0CBF74C2EF18 6AC43D1A334C8	Asistencia de viva voz 7CBE25EA40E7888CA C107FD69A1802BBD14 346BA60EC9A9E88B02 908917244B7AD7C8A5 279C66C3086E6E61B9 ED0D053AB4077D0CB F74C2EF186AC43D1A 334C8
 José Antonio Gutiérrez Jardón	Asistencia de viva voz 294C65CF4986BCDC 9F51DB320CE9AA1C F4FA55D738197890D A4CF6EEF01D9C900 A6025D20A1CCFB06 9561006B3A33AEA47 176044DD2C10DB531 1A545925E02CE	Asistencia de viva voz 294C65CF4986BCDC9 F51DB320CE9AA1CF4 FA55D738197890DA4C F6EEF01D9C900A6025 D20A1CCFB069561006 B3A33AEA47176044DD 2C10DB5311A545925E 02CE
 Luz Adriana Candelario Figueroa	Asistencia de viva voz EDEC51263F56A6363 5D09E2ED59A24A58F BC1FDD419C1059B5 466D89866A4282C3D 992936287B31D5707 A5BABA94A9C714134 CA51678FCA26CCB4 87FB4D7ED0C	Asistencia de viva voz EDEC51263F56A63635 D09E2ED59A24A58FB C1FDD419C1059B5466 D89866A4282C3D9929 36287B31D5707A5BAB E94A9C714134CA5167 8FCA26CCB487FB4D7 ED0C
 Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	Asistencia por sistema EE4B63BAFA7368D1 E5749B4367D64759D 9F5173463E468F923 B9448C3F6E30499CC 23169DA32B0D33D0 C95966DC20C213670 F554C3DCBBFA3FDF AD82C7ECADA5	Asistencia por sistema EE4B63BAFA7368D1E 5749B4367D64759D9F 5173463E468F923B944 8C3F6E30499CC23169 DA32B0D33D0C95966 DC20C213670F554C3D CBBFA3FDFAD82C7E CADA5
 Magdalena del Socorro Núñez Monreal	Asistencia por sistema 7EB48A5ED7A39D0F 0BE20CA4E612D2839 F874C568DF08855DB C64811086DDC17C3 A870AE606D80E20FA 3057D44431F7626202 2FC329D2CB4B98626 DF72FD81E3A	Asistencia por sistema 7EB48A5ED7A39D0F0 BE20CA4E612D2839F8 74C568DF08855DBC648 11086DDC17C3A870A E606D80E20FA3057D4 4431F76262022FC329 D2CB4B98626DF72FD 81E3A



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María del Carmen Pinete Vargas	Asistencia por sistema FD4BE5F6FB17B0FB 2F3C8E90B56D31812 A7AC9BE1BB2207FC AA35AF75F51604587 7C0A666A85D6125E8 8207D918BB0A49063 E3AC0D095F089FC6 C22F8F5C1EF4	Asistencia por sistema FD4BE5F6FB17B0FB2 F3C8E90B56D31812A7 AC9BE1BB2207FCAA3 5AF75F516045877C0A 666A85D6125E88207D 918BB0A49063E3AC0D 095F089FC6C22F8F5C 1EF4
 Maximiano Barboza Llamas	Asistencia de viva voz 347A8ECD67393DFF3 14A1DE90064E10BF8 41E616DFA8ED294C AE255FEEC0C332A8 B53E003111DB747C7 90AB80E5ED634307A EBFCD13E682EEAAC BC30791B9BA0	Asistencia de viva voz 347A8ECD67393DFF31 4A1DE90064E10BF841 E616DFA8ED294CAE2 55FEEC0C332A8B53E 003111DB747C790AB8 0E5ED634307AEBFCD 13E682EEAACBC3079 1B9BA0
 Mónica Herrera Villavicencio	Asistencia de viva voz A3A18C8DFDC186F5 6A46C882ECCE93A6 D100867194C676C90 E77258A654A619A07 E54C782CF528F1248 05C1BE803DA815EF DB9E0E27A9D84DDE B726C8EB84FE1	Asistencia de viva voz A3A18C8DFDC186F56 A46C882ECCE93A6D1 00867194C676C90E77 258A654A619A07E54C 782CF528F124805C1B E803DA815EFDB9E0E 27A9D84DDEB726C8E B84FE1
 Navor Alberto Rojas Mancera	Asistencia de viva voz 4152C619B35912D7B 6D457C0765C56C6A0 F1DBBF28CD084EAE 105310752B422EC35 FFF81389F5D8000B3 3C4A973378D06B07B C805F814B55098542 F23068FF36	Asistencia de viva voz 4152C619B35912D7B6 D457C0765C56C6A0F1 DBBF28CD084EAE105 310752B422EC35FFF8 1389F5D8000B33C4A9 73378D06B07BC805F8 14B55098542F23068FF 36
 Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	Asistencia por sistema E32FF20C0E32E9D6 A310640D4FE1028EC 1489DA27FC89BF751 66731836B001D63E8 C02C62ED7BDB645D A9E31504722B5EF8C D355021FA1E294F23 06AE8FD590D	Asistencia por sistema E32FF20C0E32E9D6A3 10640D4FE1028EC148 9DA27FC89BF7516673 1836B001D63E8C02C6 2ED7BDB645DA9E315 04722B5EF8CD355021 FA1E294F2306AE8FD5 90D
 Noemi Berenice Luna Ayala	Inasistencia 6BCFB9B60475C96C DEC1F28C3541A9D6 3D2BBE7C3ECD9A7E 246760998FAF05F2D 5134ACBB2412753B4 E37381DBDFCD8B59 722265B5B2C6F4753 82E7FDB7FCE9A	Inasistencia 6BCFB9B60475C96CD EC1F28C3541A9D63D 2BBE7C3ECD9A7E246 760998FAF05F2D5134 ACBB2412753B4E3738 1DBDFCD8B59722265 B5B2C6F475382E7FDB 7FCE9A



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Inasistencia EF7AC4181EF63E0C E175B18A0CDA0D79 8D53C4CB24ED3AEE 4CB8C83E1D06DA6C 1E8A0F29A30F3160B FC4FAFFDD3C8E9EF 541B574CA0C5135F3 A7A83945D674A4	Inasistencia EF7AC4181EF63E0CE 175B18A0CDA0D798D 53C4CB24ED3AEE4CB 8C83E1D06DA6C1E8A 0F29A30F3160BFC4FA FFDD3C8E9EF541B57 4CA0C5135F3A7A8394 5D674A4
 Roberto Carlos López García	Asistencia de viva voz 1441CFC4E1D7F4C9 F89400F72E84902367 3C9B2EA9367039E73 6EA4AB9FCD62A6E3 ABA77C65839FCF973 2D6F85A1D047B7B08 3E44547509BE87785 41E4FE8D11	Asistencia de viva voz 1441CFC4E1D7F4C9F 89400F72E849023673C 9B2EA9367039E736EA 4AB9FCD62A6E3ABA7 7C65839FCF9732D6F8 5A1D047B7B083E4454 7509BE8778541E4FE8 D11
 Roberto Valenzuela Corral	Asistencia por sistema 30B5C1D1D0778583F 408D867E591D06627 181E4E0962D0B6FBB 093BF13802BA4FA04 06C5CCF875D74ED1 2372EF30554595952B 838CA5B12CAFC9A4 FA4E8CEF76	Asistencia por sistema 30B5C1D1D0778583F4 08D867E591D0662718 1E4E0962D0B6FBB093 BF13802BA4FA0406C5 CCF875D74ED12372E F30554595952B838CA 5B12CAFC9A4FA4E8C EF76
 Tomas Gloria Requena	Asistencia por sistema 8A8674561917184B1F E4CF132C380B90FE9 A45AE7F69EFFBD55 91B1D3F1C061D29B6 0E5BD4B87D374A3A A462A12BB34F07EF6 947B6C01820EED657 5A60042658	Asistencia por sistema 8A8674561917184B1F E4CF132C380B90FE9A 45AE7F69EFFBD5591B 1D3F1C061D29B60E5B D4B87D374A3AA462A1 2BB34F07EF6947B6C0 1820EED6575A600426 58
 Vicente Javier Verástegui Ostos	Inasistencia CA822D49FE299E6E E49D7CA94053274A7 BC2F3B580CD96C16 FBB81017619DBA6A3 4D423A29F177BC001 4BDA0CD96D076289 3719CD753A4840FF7 57A46F2DC82F	Inasistencia CA822D49FE299E6EE 49D7CA94053274A7BC 2F3B580CD96C16FBB 81017619DBA6A34D42 3A29F177BC0014BDA0 CD96D0762893719CD7 53A4840FF757A46F2D C82F

Total

34